

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

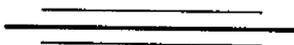
II LEGISLATURA

N.º 84

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidenta: Doña Ildelfonsa Salgado Santos

Sesión celebrada el día 30 de Junio de 1988, en Fuensaldaña



ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión acerca de:
 1. La protección de la declaración del Teatro Principal como bien de interés cultural. Gestiones legales sobre la sentencia: Recursos o nueva incoación del expediente.
 2. La protección del uso cultural del Teatro, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley del Patrimonio Histórico Español en materia de conjuntos históricos.
 3. Concertación con el Ayuntamiento de Burgos para la recuperación del edificio y su puesta en actividad.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 64-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso a las instalaciones culturales de la Junta sin discriminaciones ideológicas para la realización de charlas, coloquios y conferencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 48, de 20 de Junio de 1988.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	1880	Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	1886
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, abre la sesión.	1880	El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1886
El Secretario, Sr. García Burguillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1880	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1886
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión.	1880	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.).	1887
La Presidenta, Sra. Salgado Santos, comunica las sustituciones que se han producido, y abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1881	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular).	1888
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de C.D.S.).	1881	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1889
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1882	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1890
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo de Alianza Popular).	1883	La Presidenta, Sra. Salgado Santos, levanta la sesión.	1890
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para contestar a las cuestiones planteadas.	1883	Se levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	1890
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1885		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Buenas tardes. Se abre la sesión. Para dar lectura al primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario, señor Burguillo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Punto primero: «Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, para informar a la Comisión acerca de:

1. La protección de la declaración del Teatro Principal como bien de interés cultural. Gestiones legales sobre la sentencia: Recursos o nueva incoación del expediente.

2. La protección del uso cultural del Teatro, en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley del Patrimonio Histórico Español en materia de conjuntos históricos.

3. Concertación con el Ayuntamiento de Burgos para la recuperación del edificio y su puesta en actividad».

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Burguillo. Señor Consejero, puede hacer uso de la palabra cuando quiera.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias., Presidenta. Señorías, en

contra de lo que es habitual en mis comparecencias en esta Comisión, mi intervención de hoy va a ser necesaria y rigurosamente breve y esquemática.

Los dos primeros puntos de la comparecencia, o por los que se solicita la comparecencia del Consejero, realmente se refunden en uno solo: la protección de la declaración del Teatro y la protección del uso cultural.

Como seguro conocen Sus Señorías, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valladolid, en fecha dos de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, dicta sentencia, en la que falla aceptando el recurso presentado por el Ayuntamiento de Burgos y anulando la decisión por la que se considera bien cultural al Teatro Principal de Burgos. En cumplimiento del compromiso adquirido ante estas Cortes, con fecha once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se comunica a la Audiencia Territorial de Valladolid la intención de la Junta de Castilla y León de recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo, y con fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho se entabla el correspondiente recurso ante el Tribunal Supremo. A la fecha de hoy todavía aquel Tribunal no ha tramitado a la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León el expediente completo para hacer las alegaciones que en derecho corresponda.

En cuanto al tercer punto del día por el que se solicita mi comparecencia, a partir del acuerdo tomado en el Pleno de las Cortes, la Consejería de Cultura y Bienestar Social, a través, unas veces del propio Consejero, otras veces del Director General del Patrimonio, y otras del propio Delegado Territorial de la Junta en Burgos, ha iniciado las conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos, con la finalidad de hacerle ver que es propósito de la Junta de Castilla y León que el edificio del Teatro Principal no sea transformado en oficinas y que estamos abiertos a dialogar buscando una solución que respete la finalidad cultural de aquel edificio. Las conversaciones, a cualquiera de ustedes no se les escapa, no son sencillas. Evidentemente, no hemos entrado siquiera en fase de negociación, estamos en fase de conversación, y esperamos que, cuando haya datos o acuerdos que puedan ser más claros, o más decisivos, pueda transmitírsele a sus Señorías. Es cuanto tengo que manifestar al respecto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Consejero. A continuación, y antes de pasar al segundo punto del Orden del Día, voy a poner en conocimiento de Sus Señorías las sustituciones que ha habido entre los

Procuradores pertenecientes a esta Comisión. Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Santiago Cordero sustituye a don Juan Carlos Elorza, y don Carlos Rojo a don José Eguiagaray. Por el Grupo del Partido Socialista, don Octavio Granado sustituye a don Jesús Málaga.

A continuación, el señor Secretario puede dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

Perdón, por un lapsus en esta Presidencia... A continuación, en lugar de pasar al segundo punto del Orden del Día, se abre un turno de intervenciones, para que los respectivos Grupos puedan hacer preguntas al señor Consejero. En este caso, por el Grupo del CDS, tiene la palabra su Portavoz, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Este Grupo, como prácticamente el resto, siempre comenzamos agradeciendo la presencia del Consejero en esta Comisión. Hoy hago lo mismo, pero quizás solamente por cortesía parlamentaria, ya que consideramos lamentable que por parte de la Junta no sólo no se cumplan los acuerdos de las Cortes, sino que se intente retrasar —o por lo menos ésa es la impresión que ha dado—, la comparecencia ante esta Comisión, ya que es un ejemplo negativo que tenga que intervenir el Presidente, que haya que poner el tema en consideración de la Presidencia de las Cortes.

Sobre el asunto que se debate, el destino del Teatro Principal de Burgos, este Grupo Parlamentario ya dio su opinión y su voto en el Pleno del día dieciocho de febrero, y sólo reiteramos que se cumplan dichos acuerdos, que es el de defender el carácter cultural del Teatro Principal, impidiendo el ejercicio de cualquier o reconversión del inmueble, así como entablar de inmediato conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos.

El señor Consejero nos ha comunicado el tema de la Audiencia de la Sala Contencioso, y que ha iniciado conversaciones. Le reconozco que pueden ser estas conversaciones difíciles, y por eso este Grupo Parlamentario le pide una atención especial en este tema. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor San Martín. Por expreso deseo del señor Consejero, las preguntas que los distintos Procuradores y Potavoces de los Grupos Parlamentarios formulen, las contestará al final y en bloque. Por el Grupo del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta, y con mis disculpas por no haber podido escuchar la intervención del señor Consejero; no obstante, mis compañeros de Grupo me lo han comentado. En primer lugar, hacerme eco de la queja que ha expresado el señor San Martín en nombre del Centro Democrático y Social. En el acuerdo plenario de febrero de este mismo año, de las Cortes, se daba un plazo de tres meses, que cabía interpretarse como un plazo tope, para que la Junta de Castilla y León informara a la Comisión de Cultura de estas Cortes, de las gestiones que realizara en cumplimiento del acuerdo. Este plazo ha quedado ampliamente rebasado en esta convocatoria. Recordemos que hace mes y medio prácticamente que se ha cumplido, y que, además, esta convocatoria ha tenido que ser realizada, pues, prácticamente, «*manu militari*», porque hace dos días todavía no teníamos ni siquiera la confirmación de que iba a realizarse, y ha tenido que intervenir directamente la Mesa de las Cortes para garantizarse el cumplimiento de los acuerdos del Pleno de febrero. No nos parece que éste sea el criterio más adecuado para que el Poder Ejecutivo ejecute, de alguna manera, los acuerdos que el Poder Legislativo le confía.

Hecha esta primera salvedad, tengo que decir que, si, como se me ha informado por parte de mis compañeros de Grupo Parlamentario, el señor Consejero ha anunciado que se ha presentado recurso ante la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, sobre la declaración del Teatro Principal como bien de interés cultural, ésta es una buena noticia. Realmente, nos hubiera gustado conocerla en el momento en que se presentó el recurso. No entendemos cómo la Junta de Castilla y León, que da a los medios de comunicación tan exhaustiva nota de todas sus actividades, se le ha pasado por alto una tan significativa como es que ha recurrido la decisión de la Sala de la Audiencia Territorial. Nos parece bien. En este sentido, nos gustaría conocer el texto de la sentencia y nos gustaría conocer el texto del recurso. Y, evidentemente, la decisión está «*subíndice*» y, como tal, nosotros no tenemos nada que objetar al comportamiento de la Junta en este sentido, o éste es un plan o decisión que en estos momentos se nos escapa.

En principio, por otro lado, la declaración del Teatro Principal de Burgos como bien de interés cultural, tal y como nosotros reflejamos en la moción que sometimos a la aprobación del Pleno de las Cortes en febrero de este año, no era el aspecto fundamental de la cuestión, a nuestro juicio. A nuestro juicio, el aspecto fundamental de la cuestión, como incluso quedó remarcado en el acuerdo de las Cortes por la Enmienda presentada por el Centro Democrático y Social, era el carác-

ter cultural del edificio. Aun no siendo el Teatro Principal bien de interés cultural, y aun entendiéndose que, no obstante, la presentación del recurso por la Junta deja sometido al edificio al mismo grado de protección que tiene hasta que sea sustanciado por el Tribunal Supremo la declaración o no, cabe interpretar que la Junta tiene en su mano —según la vigente legislación de patrimonio— todas las competencias para impedir cualquier cambio de uso sobre este edificio. Y, en este sentido, al Grupo Socialista le interesaría conocer si la Junta de Castilla y León ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Burgos su voluntad, emanada de la declaración del Pleno de las Cortes, de no permitir el cambio de uso del edificio. O lo que es lo mismo, de no autorizar normas de planeamiento que pudieran incluir el cambio de uso del Teatro Principal. Y esto es un aspecto importante de la cuestión, puesto que en estos momentos está en elaboración el Plan del Conjunto Histórico del Centro Histórico Artístico de Burgos, del Conjunto Histórico de Burgos, y es evidente que esta norma de planeamiento no puede, cumpliendo el acuerdo del Pleno de las Cortes de febrero de este año, no puede incluir en cambio de uso del Teatro Principal, tal y como es voluntad de la mayoría de la Corporación burgalesa.

Esta es, pues, la primera cuestión: saber si la Junta ha hecho llegar esta declaración de voluntad expresa al Ayuntamiento de Burgos.

La segunda cuestión es si, aun no habiendo hecho llegar esta declaración a la Corporación burgalesa, si cabe interpretar —yo creo que en este sentido no habrá ninguna duda— que la Junta de Castilla y León no va a autorizar expresamente ninguna actuación en el Teatro Principal que suponga el cambio de uso del edificio. Y, en este sentido, bueno, pues, me gustaría conocer cuál ha sido la voluntad o la manifestación que a este respecto ha hecho el Ayuntamiento de Burgos en estas primeras conversaciones que, según el Consejero, se han iniciado.

Y, como tercera cuestión, para la recuperación del Teatro Principal, también es interesante conocer si la Junta de Castilla y León ha hecho gestiones con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Arquitectura, organismo que en el año mil novecientos ochenta y cuatro declaró su voluntad de aportar fondos a la recuperación del Teatro Principal; si ha hecho las mismas gestiones con el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio, organismo que también, en las citadas fechas, manifestó que estaba dispuesto, dentro del Plan Nacional de Rehabilitación de teatros del propio Ministerio, a aportar fondos para la recuperación del

Teatro Principal; si la Junta de Castilla y León ha hecho saber o no al Ayuntamiento de Burgos si está dispuesta a mantener las aportaciones que el anterior Gobierno de la región había comprometido para la recuperación del edificio y había manifestado su voluntad de aportar para la recuperación del edificio. Y, evidentemente, cuál ha sido el resultado de estas conversaciones iniciadas por el Ayuntamiento de Burgos: si está el Ayuntamiento de Burgos dispuesto a aportar dinero para la recuperación del edificio, si ha manifestado que está dispuesto siquiera a tolerar la recuperación del edificio, o, en el caso de que el Ayuntamiento de Burgos no esté dispuesto a aceptar la recuperación del Teatro Principal, cuáles son las líneas alternativas de trabajo que va a emprender la Junta.

Y, en este sentido, nuestro Grupo no solicita del señor Consejero que nos diga, evidentemente, qué es lo que va a hacer ante hipótesis que no se le han planteado, pero sí nos gustaría saber hasta dónde podría llegar el compromiso de la Junta de Castilla y León en la recuperación del Teatro Principal, para conocer asimismo —en el caso de que, como nos tememos, la voluntad del Ayuntamiento de Burgos no vaya en la dirección de la mayoría de estas Cortes—, conocer qué es lo que pueden esperar los ciudadanos de Castilla y León, y los ciudadanos burgaleses en particular, de la Junta, para la recuperación del Teatro.

Estas serían, un poco, las primeras cuestiones que nosotros teníamos que plantear al señor Consejero. Y, desde luego, tampoco tenemos ningún inconveniente en que, si hay cuestiones que, por referirse a documentación por escrito, no se puedan contestar en esta reunión, el señor Consejero nos las haga llegar en el tiempo prudencial que se estime conveniente; evidentemente, menos de los cuatro meses y medio que ha tardado desde el Pleno de las Cortes la celebración de esta Comisión. Y, también nos gustaría que, conforme vayan avanzando las conversaciones que el Consejero ha manifestado que ha entablado con el Ayuntamiento de Burgos, se nos tuviera informados a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes de cuál es el resultado de las mismas, o cuáles son las posiciones que se van decantando. Porque mucho nos tememos que estas conversaciones vayan a llegar a un punto muerto, y nos gustaría, evidentemente, tener alternativas, incluso alternativas que pudieran plasmarse en la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad, para el conseguir que el Teatro Principal sea el centro cultural que estas Cortes han afirmado que debe ser y que yo creo que quieren los burgaleses que sea.

Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Por el Grupo de Alianza Popular, el señor Nieto Noya puede hacer uso de la palabra si así lo desea.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo no quiero más que disculparme ante la Comisión y ante la Presidencia en particular por el retraso en que mi compañero y yo hemos incurrido, que no nos ha permitido escuchar la intervención del señor Consejero. Por las intervenciones anteriores, creo que ha dado una información inicialmente satisfactoria. Por tanto, ninguna pregunta por nuestra parte.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Nieto. El señor Consejero puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, Presidenta. Al Portavoz del CDS, muy brevemente, puesto que breve ha sido su intervención. Hay un tema que plantea, tanto él como el Portavoz del Grupo Socialista, sobre la convocatoria de esta sesión y en mi comparecencia. Si no tengo mal entendido, se solicita la comparecencia con carácter urgente, pero la Mesa no la califica como comparecencia urgente. Una cosa es lo que se pide y otra cosa es lo que la Mesa estima, y en aquel momento la Mesa de las Cortes, según los datos que a mí se me han facilitado, no entendió que había que hacer una comparecencia urgente. Por lo tanto, la urgencia es estimada por el interpelante y no por la Mesa.

Segundo: no es el Consejero quien convoca la Comisión.

Tercero: si en ese momento el Consejero entendía que no era el momento más adecuado, precisamente era porque, cuando se está en plena conversación y por las especiales circunstancias que concurren en las conversaciones —que tampoco se les escapa a nadie—, entendíamos que no era conveniente tampoco, en aras de conseguir algo en las conversaciones, dar más movimiento y más ruido con el tema del Teatro Principal en un momento en que las cosas estaban en plena conversación. Y concretamente esta misma tarde yo tenía previsto, desde Aguilar de Campoo, donde he estado, haber estado en Burgos hablando de este tema también. Pero cuando la Presidenta de

la Comisión decidió que tenía que comparecer, pues asumí el mandato, como no podía ser de otra forma.

Y en cuanto a lo otro que ha dicho, creo que en la exposición ha quedado claro que el Consejero ha cumplido escrupulosamente, excepto en el dar el conocimiento en un tiempo, que ahora a ver si me pongo de acuerdo con el señor Granado, porque le falla el calendario, o me falla a mí, o nos falla a los dos posiblemente. Creo que se ha establecido el recurso en tiempo y forma; evidentemente, el señor Granado no ha llegado a tiempo, pero le aclaro que el texto completo del recurso no lo tenemos, porque es preceptivo que el Tribunal Supremo envíe el expediente y he dicho en mi intervención que no nos lo ha enviado; o sea, se ha hecho la notificación de que vamos a recurrir en tiempo y forma, pero no está el recurso formalmente, puesto que no nos ha sido facilitado el expediente por el Tribunal Supremo. Y las conversaciones se han iniciado en distintas etapas.

Con eso, creo, contesto al Portavoz del CDS.

En cuanto al señor Granado, la primera parte creo que también queda contestada. Entramos en el tema de los plazos. Yo tengo aquí el Boletín de las Cortes..., perdón, el Diario de Sesiones, en el que se debate aquella sesión, que fue el dieciocho de Febrero del ochenta y ocho; luego aparece la resolución en el Boletín de las Cortes con fecha ulterior. Y plantea el tema de si la Junta cumple o no cumple los mandatos de las Cortes. Su Señoría, que es mucho más antiguo que yo como Parlamentario es este foro y en otros, sabe que, en cualquier caso, las proposiciones de ley no vinculan más que políticamente; no tienen carácter de obligación ejecutiva para las Cortes, ni para éstas ni para las de la Nación cuando se hacen proposiciones de ese tipo. Lo cual no quiere decir que no sea voluntad política de la Junta —y lo está haciendo hasta la fecha— el cumplirlas, pero tampoco caben ese tipo de exigencias. Quiero decir que nuestra voluntad era cumplirla y prueba de ello es que la estamos cumpliendo. Y repito, hemos entendido y seguimos entendiendo que no es bueno, cuando se está conversando en un tema espinoso y difícil, el hacer una y otra sesión, que pueden crear malestar en una de las partes que tiene que conversar, y de la misma forma que dos no riñen si uno no quiere, desde luego, dos no conversan si uno no quiere, y nuestra intención, desde luego, es conversar y en su momento entrar en negociación, y en esa línea estamos. Esta es la razón por la que no se anunció el recurso a la Cámara. Si eso le molesta, yo le pido disculpas. Yo creo que lo importante era establecer el recurso y se estableció en tiempo y forma. Y yo creo que eso era ya público y notorio.

Dice que la Junta tiene competencias para evitar cualquier cambio de uso. Evidentemente que las tiene, y las está ejerciendo. Bien es verdad que esto sí se ha comunicado verbalmente al Ayuntamiento, no por escrito; pero es que tampoco hay más interés, por cuanto el Ayuntamiento no lo ha solicitado, y debe ser el Ayuntamiento, si quiere cambiar de uso, el que pida la autorización. A priori no la tiene y, en el momento que la solicite, es cuando lo que se le ha dicho de palabra se le dirá por escrito, si de aquí a esa fecha se sigue manteniendo esa postura, que, desde luego, es la del Consejero.

¿Si se han hecho gestiones con el MOPU y el Ministerio de Cultura? Pues no, no se han hecho, porque hay una cosa que no debe olvidarse y es que el Ayuntamiento es el propietario del edificio. Entonces, yo no puedo hacer gestiones con el MOPU y el Ministerio de Cultura para decir que vamos a rehabilitar un edificio mientras el propietario del edificio no se avenga a que ésa es la solución. Entonces, yo creo que era precipitado hablar con el MOPU y el Ministerio de Cultura, cuando todavía no sabemos si el Ayuntamiento se va a avenir o no a los acuerdos que nosotros tenemos «in mente». Por lo tanto, no se han hecho esas gestiones y yo creo... y yo no sé si en un momento en que se discute mucho el secretismo de los gobiernos, si es oportuno que, cuando uno está conversando y negociando, esgrima públicamente las cartas de la baraja, las enseñe públicamente, sobre qué es lo que vamos a hacer en función de las distintas alternativas; yo pediría que se me diera un margen para no explicar públicamente —porque esta sesión, como Su Señoría sabe, es pública— cuáles son las distintas las jugadas —si se me permite la expresión— que nosotros vamos a utilizar en estas conversaciones. Cualquier negociador —y seguro que Su Señoría ha tenido que negociar muchos más temas que yo—, en su actividad política, no dice cuáles son las armas que va a utilizar, sino que las va utilizando en función de las propuestas y de las contrapropuestas de la otra parte.

En definitiva, pues, se han iniciado las conversaciones. No se ha autorizado, ni es nuestro propósito autorizar, el cambio de uso. No le puedo facilitar más que la sentencia de la Audiencia Territorial, si es lo que quiere, y la comunicación al Supremo de que vamos a recurrirla; no el texto, porque, insisto, no tenemos los documentos. No se han hecho las gestiones con el MOPU, puesto que nos parecen precipitadas y estar negociando sobre algo que no es nuestro, pues, incluso podría crear una situación de defensa en la otra parte. Y, ya digo, Su Señoría conoce el tema seguramente mucho mejor que yo, y es un tema difi-

cil, espinoso, delicado y hay que andar, digamos, con guantes de seda en estas conversaciones. Pensamos que ésa es la línea por la que se puede llegar a una buena solución y es la que estamos manteniendo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Consejero. Señor Granada, solamente un minuto, por favor. Tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Bueno, la Mesa no calificó como urgente esta comparecencia porque no existe en el Reglamento calificación de urgentes a las comparecencias.

Y en cuanto al mandato de las Cortes, nosotros entendemos que, cumplidos los tres meses, el Consejero tenía que haber solicitado la comparecencia. Y en todo caso tenía que haber entregado alguna información por escrito que justificara a esta Comisión el que no se hubiera realizado, en cuyo caso a lo mejor nosotros hubiéramos sido más tolerantes; pero la verdad es que no teníamos ninguna información sobre por qué no se realizaba.

Las proposiciones no de ley no vinculan, siguiendo la doctrina, porque el vínculo es un elemento legal, es el vínculo legal, y evidentemente no pueden vincular puesto que son proposiciones no de ley, no sólo legislativas; pero sí vinculan moralmente, en el sentido en que cabría interpretar la palabra vínculo en el diccionario. Y, en este sentido, me parece bien que el Consejero se sienta vinculado, porque lo contrario sería grave.

Y, desde luego, sobre lo que ha manifestado el señor Consejero, ya en el fondo de la cuestión, pues estamos... nos gustaría que el Consejero, en su día, porque seguramente se va a plantear esto... vamos, no seguramente, sin duda se va a plantear en un momento dado este tema, continuara siendo Consejero, si eso supone que el Teatro Principal... que la Junta no va a autorizar el cambio de uso del Teatro Principal. Yo creo que, en principio, es una satisfacción el poder observar que la Junta no va a autorizar ese cambio de uso y que la Junta se reconoce a sí misma competente para denegar el cambio de uso del edificio, y yo creo que esto es lo que estaba esperando la ciudadanía burgalesa, y que además es el elemento central de las conversaciones. Es decir, el Ayuntamiento de Burgos sólo se avendrá a recuperar el Teatro como centro cultural cuando sepa que la Junta de Castilla y León no va a autorizar el cambio de uso, en el bien entendido de que, si esta Junta no se lo autoriza, ninguna de las posibles Juntas que pueda

haber en esta región se lo va a autorizar. Yo creo que es... No se lo autorizó la anterior; si no se lo autoriza ésta, tampoco las futuras.

Y en cuanto a las conversaciones con otros organismos, bueno, esto es una cuestión que, evidentemente, el señor Consejero tiene potestad para ello. Yo creo que sí sería conveniente que la Junta, a la hora de hacer ofertas al Ayuntamiento de Burgos, pudiera hacer ofertas económicas, y, en éste sentido, si hay organismos que están dispuestos a hacer aportaciones económicas, pues sería interesante saber si las mantiene. Y esto es una sugerencia que yo le hago a la Junta para su bien gobierno, no sea que la Junta haga una oferta al Ayuntamiento de Burgos y luego la tenga que soportar ella sola por no haber previamente convenido el asunto con otros organismos.

Pero, en cualquier caso, sobre el contenido general de las conversaciones, también nosotros tenemos alguna información.

Ha habido medios de comunicación que se han dirigido al Ayuntamiento de Burgos para solicitarle el conocer cómo iban estas conversaciones. La verdad es que yo tengo alguna constancia de que hubo medios de comunicación que se dirigieron al Ayuntamiento de Burgos en el momento en que nosotros solicitamos esta comparecencia; las respuestas que ahí se les dieron es que no se había conversado nada y que, desde luego, la posición del Ayuntamiento seguía siendo la misma. Me gustaría que, bueno, pues que esto simplemente fuera una respuesta y no se correspondiera con otras cuestiones. Y en este sentido, pues, únicamente me queda desearle al señor Consejero el mayor éxito en sus conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos. Como me temo que no lo va a tener, dentro de dos o tres meses le anuncio que el Grupo Socialista —si el señor Consejero no nos ha facilitado antes información por escrito— volverá a requerirle para que explique ante la Comisión de Cultura de estas Cortes dónde están los problemas para la recuperación del Teatro Principal, porque a lo mejor entonces sí que cabe pensar en otras soluciones que, pues, evidentemente, tengan que obviar el tema de la propiedad del edificio, porque, si es un edificio que puede ser declarado bien de interés cultural y su propietario no quiere recuperarlo, pues yo creo que la legislación española nos daría alguna potestad para acometer esa recuperación por otras vías.

Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granada. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON, DE LA RIVA): Muy brevemente. Agradecer los ánimos que me da el señor Granada. Hacerle ver que yo seré Consejero mientras el Presidente de la Junta estime que debo ser Consejero y, evidentemente, el Presidente siga siendo el Presidente.

Y el último tema que planteaba en su intervención, yo también conozco la Ley de Expropiación Forzosa, si es a lo que Su Señoría se refiere; pero, evidentemente, no es el momento, insisto, de entrar en detalles de una materia de argumentaciones que se pueden utilizar, porque creo que sería encrespar los ánimos y complicar más la situación, y entonces ésa es la razón.

Ha hecho alguna referencia a mi vinculación con los compromisos que se adquieren o los acuerdos que se toman en las Cortes. Evidentemente, le vinculan a uno moralmente (usted sabe que no de otra forma), y quizás por eso es por lo que en el fondo de la cuestión, que para mí era lo importante, es donde yo me he sentido vinculado y he instado a la Junta —porque la decisión no es del Consejero, sino de la Junta— a entablar recurso ante el Supremo y a empezar las conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos. Quizás porque consideraba menos trascendente... y admito que a lo mejor, desde el punto de vista formal, no haya estado bien que haya dejado, pasar unos días el plazo para haber solicitado la comparecencia. Pero, digo, para mí eso es un poco la anécdota, o es la forma, en un tema que lo importante era recurrir en tiempo, porque ahí sí que el plazo era importante, el haber recurrido la sentencia de la Audiencia de Valladolid en tiempo —y eso se hizo— y haber iniciado las conversaciones con el Ayuntamiento. El haber comunicado a esta Comisión los resultados ya he dicho que simplemente por estrategia es por lo que he pensado que no era lo más importante, en modo alguno por faltar a la cortesía parlamentaria.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Consejero. ¿Algun otro señor Procurador miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Muchas gracias.

Entonces, ahora sí, para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, el Señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA BURGUILLO): Segundo punto del Orden del Día: «Proposición no de Ley, 64-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso a las

instalaciones culturales de la Junta sin discriminaciones ideológicas para la realización de charlas, coloquios y conferencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y ocho, de veinte de Junio de mil novecientos ochenta y ocho».

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Secretario. Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señora Presidenta. Esta Proposición es una Proposición que nunca tenía que haberse presentado aquí. Y digo que nunca tenía que haberse presentado aquí porque se refiere a una situación que parece sacada de una película cómica o de la noche de los tiempos. Desde la aprobación de la Constitución, las diferentes Administraciones Públicas —como ustedes saben bien, no todas ellas Socialistas— habían interpretado que las Casas de Cultura, las instalaciones públicas que la Administración pone al servicio de los ciudadanos, tenían que someterse a los valores constitucionales y, en este sentido, a los valores que están en el Título I de la Constitución, a la promoción de estos valores, y ya habían hecho una interpretación de cultura, por lo menos en la ciudad en la que yo resido, en Burgos, lo suficientemente amplia que permitiera el uso de las instalaciones de la Casa de Cultura de Burgos a todas las entidades que lo solicitaban, sin ningún tipo de discriminaciones ideológicas. Esto había sucedido así hasta el año mil novecientos ochenta y siete, hasta las últimas elecciones regionales, a partir de las cuales, incluso cabría decir, mejor, a partir del nombramiento del Jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, se ha producido un hecho bastante anómalo, y es que determinadas asociaciones ciudadanas, con registro en el... como asociaciones culturales, o asociaciones políticas suficientemente realizado y convalidado legalmente, como es la Asociación de Mujeres de Burgos, o el Comité de Solidaridad con Latinoamérica, o incluso, Comisiones Obreras, un sindicato relativamente conocido, han solicitado las instalaciones de la Casa de Cultura de Burgos para la realización de charlas coloquio, de proyección de películas, de determinadas actividades culturales, habiéndoseles denegado su uso por parte del Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

En el mes de Mayo de este año un colectivo formado por diferentes asociaciones —de vecinos, culturales, mujeres, sindicales—, se entrevista con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos —yo el otro día le decía en broma a un Consejero que el Delegado Territorial de la Junta en Bur-

gos más parece el Jefe Provincial del Movimiento, yo creo que con actuaciones como las que les voy a relatar ahora se confirma, de alguna manera, lo que pudiera parecer una exageración—, se entrevistan con el Delegado Territorial de la Junta en Burgos en presencia del Jefe del Servicio Territorial de Cultura, y se les informa que el motivo por el cual se les deniega la utilización del salón de actos de la Casa de Cultura de Burgos a estas asociaciones estriba en la vigencia legal de un reglamento de Casas de Cultura del año cincuenta y uno-cincuenta y tres —no recuerdo en estos momentos por el apresuramiento de mi llegada a esta Comisión—, y que este reglamento, evidentemente, no preveía la utilización de las Casas de Cultura de Burgos por las citadas asociaciones y otras similares. Bueno, pues, es evidente que para el Delegado Territorial de la Junta en Burgos o para el Jefe del Servicio Territorial de Cultura, pues, parece de menor rango legal la Constitución Española que el reglamento en cuestión. Y es evidente que, al parecer, la situación política o los valores a promover desde las Administraciones Públicas, sin embargo, le siguen pareciendo los mismos que los del año cincuenta y uno-cincuenta y tres.

Ante esta situación, a este Grupo Parlamentario no le queda otro remedio que presentar ante estas Cortes una propuesta de resolución que diga algo que es evidente, y es que la cultura implica la promoción de muchos valores, entre ellos los valores —¿por qué no decirlo?—, los valores sindicales, los valores reivindicativos, vuelvo a señalar —están recogidos explícitamente en el Título I de la Constitución—, también otro tipo de valores, los valores de la solidaridad internacional, los valores de la promoción de la mujer, que no cabe dirigir desde las Administraciones Públicas o inducir desde las Administraciones Públicas cuál es el sentido que tienen que tener esos valores, que no debe permitirse ningún acto de discriminación por motivo de que determinados grupos o asociaciones no estén de acuerdo, o no estén en concordancia con los valores que tienen, en un momento dado, el partido político que gobierna una Comunidad Autónoma o que pudiera gobernar el Estado; y que, en este sentido, pues, lo que cabe es que al menos en Burgos, y yo no sé si en otras provincias se ha planteado alguna situación similar, me consta que en otras no, me consta que en otras la Junta de Castilla y León sigue autorizando el uso de las instalaciones culturales para todo tipo de asociaciones sin discriminaciones, pero, de alguna manera, hay que..., si existe algún caso más, si no sería el caso circunscrito a la Casa de Cultura de Burgos, tiene que ser utilizada por todos los ciudadanos y por todas las asociaciones sin ningún tipo de discriminaciones.

En este sentido se presenta esta propuesta de resolución que me imagino que, como no podía ser menos, contará con el apoyo unánime de todos los Procuradores miembros de esta Comisión, puesto que todos compartimos la Constitución y todos, evidentemente, tenemos que rechazar con la mayor energía actuaciones que son evidentemente inconstitucionales. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo del CDS, el Procurador señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Este Grupo centrista desea centrar el asunto en el preám... y pasar, digamos, un poco del preámbulo y pasar al fin que persigue esta Proposición, que creemos se debe permitir sin discriminaciones el acceso a los salones de actos de las instalaciones culturales de la Junta.

Creemos que en este tema hay que ser realista y ver que en las ciudades pequeñas, que prácticamente son todas las de nuestra Comunidad, no hay, normalmente, medios para locales para dar conferencias, reuniones, asambleas, etcétera. Porque en alguna localidad puede haber salones privados de hoteles —por ejemplo— pero pocos sitios y además, quizás, el coste de ese alquiler no sea asumible por alguna asociación. Tenemos también, por ejemplo, las salas de cultura de las Cajas de Ahorro, pero al ser entidades privadas no..., normalmente, no dejan utilizarlas a ciertas asociaciones o partidos.

Por todo ello, creemos que, no sólo conveniente sino necesario, que la Administración ponga un local a disposición, un local apropiado que sea utilizado para los fines que antes hemos comentado. Si el local es precisamente el Salón de Actos de la Delegación de Cultura, efectivamente, creemos que deben tener preferencia las actividades culturales, pero desgraciadamente no están... no todos los días hay actividades culturales.

Sí deseo hacer una pequeña coletilla al tema o a la Proposición, que se sobrentiende, pero creo que es, pues, necesario recalcar. Que las autorizaciones a estas asociaciones o grupos, sean colectivos, asociaciones registradas, y que la actividad no contravenga ninguna disposición legal vigente; eso parece, digamos, iba implícito pero es... pudiera ser darse el caso de que organizarse un acto en favor de, por decir alguna forma, del terrorismo o de la drogadicción. Entonces, en ese caso no sería posible su utilización.

Por lo tanto, sobre esta Proposición no entramos a discutir la Exposición de Motivos del Grupo del PSOE de... en concreto de la Casa de Cultura de Burgos: puedo afirmar que en mi provincia no hay problemas de este tipo. A este Grupo Parlamentario le parece correcta la redacción de la Proposición que estamos debatiendo y, por lo tanto, votaremos afirmativamente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor San Martín. Por el Grupo de Alianza Popular, el señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señora Presidenta. Yo quisiera comenzar mi intervención expresando un cierto grado de satisfacción, para que conste y para que pudiera tenerse en cuenta en futuros períodos de sesiones, por la precipitación con que se hacen las convocatorias, en esta última etapa sobre todo, que nos pone en situaciones difíciles para ejercer nuestras funciones. Yo he recibido ayer la convocatoria para esta sesión, la mayor parte de los Procuradores de estas Cortes, salvo unos..., muy pocos, no tenemos dedicación exclusiva en esta actividad política, tenemos que viajar, tenemos que hacer otras muchas cosas y no hay tiempo de preparar las intervenciones parlamentarias.

Solamente con este sentido y en el deseo de que funcionen a mejor ritmo y a un ritmo más normal las convocatorias en el futuro, quiero dejar de momento este principio, digamos, de insatisfacción, que no quiero que tenga mayor trascendencia ni quiero que se interprete como una censura directa a la Presidencia de esta Comisión.

Al leer el texto de esta Proposición No de Ley, como han dicho los demás intervinientes en esta sesión, nuestra primera impresión fue la de que era plenamente asumible el texto que se nos proponía, porque nosotros asumimos, plenamente, la pluralidad política, ideológica y los derechos constitucionales en su plenitud, y asumimos igualmente que los locales públicos estén al servicio de los intereses ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. Por tanto, en principio, el primer impulso que promovía la lectura de esta Proposición No de Ley era el de asumirla y aceptarla positivamente.

Un posterior análisis nos ha obligado, un poco, a reflexionar sobre el tema —y esto conecta un poco con la intervención, también, del representante del CDS—, y es que nosotros entendemos que esto es lo que al menos normalmente se produce en las Casas

de Cultura que están funcionando bajo la responsabilidad de la Junta, y en los salones de actos que funcionan bajo la responsabilidad de la Junta. Por tanto, si esto es así, esta Proposición No de Ley resulta innecesaria. Pedirle a la Junta que garantice que se cumpla algo que se está cumpliendo, pues, es totalmente ocioso.

Una segunda reflexión era sobre la oportunidad, y, desde luego, a partir de los antecedentes que yo conozco y que tal como los he entendido aludidos en la Exposición de Motivos de la propia Proposición No de Ley, teníamos que concluir también que no era del todo oportuna. Y no era del todo oportuna porque daba la impresión de que, partiendo de la innecesidad, se contemplaban algunos hechos singulares en los que, sin entrar de momento en si hay o no razón en la argumentación que se formula, estos hechos singulares se elevaban a norma y el prestar un asentimiento a esta Proposición equivalía a darle categoría de norma a éstos hechos singulares y admitir, formalmente, que la Junta estaba incumpliendo la Constitución, estaba discriminando y no respetando los derechos de los ciudadanos.

Así las cosas, el señor Granada hace una información que yo reconozco que, si es del todo ortodoxa, me resulta novedosa —y a esto viene la consideración que hacía al principio—, sobre una reunión en la que están presentes unos representantes de asociaciones, una reunión de la que yo no tengo ninguna constancia ni nuestro Grupo, de momento, tiene ninguna constancia. En cambio sí tiene constancia, y yo no sé las alusiones que se hacen en la Exposición de Motivos a cuál de los dos hechos se refieren concretamente, si tiene constancia de una nota que ha aparecido en un diario de Burgos planteada por una organización política en relación con la prohibición de celebrar un determinado acto, y de algún otro acto más que también se ha prohibido realizar en la Casa de Cultura que administra la Delegación Territorial de Burgos. Pero en estos dos casos concretos, que son los únicos que nosotros conocemos, se dan circunstancias que, probablemente, hagan recomendable la actitud adoptada por el Servicio Territorial. Porque en los dos casos se trataba de incidir, desde la utilización de un lugar público, de un local público, en hechos, en problemas que estaban en ambos casos, repito, sometidos a un trámite judicial, lo cual supondría poner un local público al servicio de un acto que podía interferir, o contravenir, o ejercer una presión directa en contra de la acción de los Tribunales de Justicia. Me estoy refiriendo, en concreto, a la petición que hizo el Movimiento Comunista de Castilla y León, por una parte, y también a la petición que hizo el Partido Comunista de España Marxista-Leninista,

ambos para desarrollar diferentes actos, dos actos concretamente, respecto de los cuales se dan estos dos circunstancias que yo digo: una en relación con los sucesos de Vitoria y otra en relación con una viñeta o con un dibujo que había sido remitido a los Tribunales de Justicia por el Ministerio Fiscal, y en el que además, al parecer, se ridiculizaba la figura del Presidente del Gobierno, y la Delegación Territorial entendió que no debía contribuir a actos de esta naturaleza.

Estando así las cosas, estando así las cosas, pudiera decirse, bueno, es que elevar, digo, estos hechos singulares, que son anécdotas en las que probablemente, la razón esté de parte de la Dirección o de la Delegación Territorial de Burgos, elevarlos a categoría, ya no nos parece oportuno. Pero es que, además, a partir de estos hechos se dan afirmaciones que tampoco podemos compartir. Porque no es verdad que se discrimine por el hecho de proceder de un..., la convocatoria de una determinada organización. Es que, a los pocos días, a una de estas organizaciones, a quienes se le había prohibido la celebración de un acto, se le puso a su disposición el mismo local para que celebrara una charla sobre el descubrimiento de América. Por tanto, no hay ningún tipo de discriminación respecto de personas, ni respecto ideologías, ni respecto de posturas.

Estando así las cosas, y lamentado que no se haya formulado en términos que permitieran nuestra total adhesión, y reiterando nuestra fe en el pluralismo ideológico y político, nuestra total asunción de este pluralismo y nuestro respeto a la Constitución, pero reiterando, igualmente —como decía el Portavoz de Centro Democrático y Social—, que la utilización de los locales públicos no es totalmente libre, que al menos tiene que estar sometida al cumplimiento de las leyes, nosotros tenemos que anunciar que no vamos a votar afirmativamente esta Proposición, y, por el momento, nuestra postura es de abstención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Muchas gracias, señor Nieto. Por el Grupo Proponente, y para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En primer lugar, para decir que suscribo en su totalidad la intervención de Centro Democrático y Social, en el fondo de la cuestión, y que, evidentemente, suscribo la apreciación de que este derecho que nosotros queremos reflejar en la resolución se tiene que producir en asociaciones registradas y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Son cuestiones de las que estamos absolutamente de acuerdo y que por

obvias casi no las habíamos incluido en el texto de la Disposición.

En cuanto a la intervención del señor Nieto Noya. Bueno, no es que se haya denegado, exactamente, la Casa de Cultura de Burgos al Movimiento Comunista de Castilla y León o al Partido Comunista Marxista-Leninista. Es que se ha denegado la Casa de Cultura de Burgos a la Asociación de Mujeres de Burgos, al Comité de Solidaridad con Latinoamérica, Comisiones Obreras, a la Asociación de Vecinos «Todos Unidos», etcétera, hasta el punto de que las citadas asociaciones forman un colectivo de ciudadanos agraviados, o de Asociaciones agraviadas, y tienen esa entrevista con el Delegado Territorial y con el Jefe del Servicio Territorial de Cultura.

De la misma manera que el señor Nieto Noya ha recogido de «El Diario de Burgos» esas referencias de prensa, podía haber recogido otras. Por ejemplo, la nota elaborada por el Jefe de Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, en la que justificaba la denegación en base al Reglamento de mil novecientos cincuenta y uno; con práctica seguridad, puedo decir cincuenta y uno, y tal vez sea cincuenta y tres. Y yo sé por qué el señor Nieto Noya no ha hecho referencia, a lo mejor ni siquiera tiene esa nota, a lo mejor ni siquiera la tiene. Porque me consta que al citado Jefe del Servicio Territorial, desde la Consejería, se le ha llamado la atención por esa nota. Y me consta que se ha juzgado improcedente, por parte de la Consejería —que es verdad que en otras provincias mantiene un criterio absolutamente distinto—, el comportamiento del Jefe del Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

Y le voy a decir más. Mire usted, señor Nieto Noya, yo conozco hace mucho más tiempo que usted lo que pueda significar gente como el Movimiento Comunista o el Partido Comunista Marxista-Leninista, y la verdad es que se me ocurre aquella frase de Churchill, aquello de «yo no estoy de acuerdo con ustedes en nada, pero daría mi vida porque ustedes pudieran seguir diciendo lo que dicen»; y ¡hombre! es una frase excesiva. Pero, desde luego, sin estar absolutamente en nada de acuerdo a lo que puedan decir estos señores en los actos que organizan en la Casa de Cultura de Burgos o en cualquier Casa de Cultura de la Región, tienen el derecho a organizar esos actos. El que esos actos vayan o no en contra de la legislación vigente —porque estar en un Estado de Derecho supone eso: someterse al imperio de la Ley—, eso no es misión nuestra el juzgarlo, ni es misión de la Junta de Castilla y León. Los encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente son los Tribunales de Justicia. Y estaríamos haciendo un flaco favor al Estado de Derecho si el Poder Ejecutivo se arrogara

la potestad de juzgar el contenido de un acto antes de que éste se celebre por una Asociación perfectamente registrada, entendiendo que puede ser ilícito; estaríamos haciendo un flaco favor al Estado de Derecho.

Yo creo que hay que ser más respetuosos, hay que esperar a que estos señores hagan sus actos; si realmente vulneran alguna Disposición Legal vigente, o se pronuncian sobre asuntos sobre los cuales no tienen derecho a pronunciarse, serán los Tribunales de Justicia los que tengan, de alguna manera, que recriminarles su actitud, y tienen potestad suficiente para exigirselo. Nuestra misión es la de no discriminar a nadie y, desde luego, nuestra misión es la de no prejuzgar nada. Y, en este sentido, siendo asociaciones registradas, siendo asociaciones legalmente constituidas, la obligación del Poder Ejecutivo, precisamente para no discriminar —y ahí sí que coincido con el señor Nieto Noya—, es la de dejarles celebrar sus actos y decidir a posteriori.

En este sentido, nosotros nos seguimos manteniendo en el texto de la Proposición. No hemos querido darle a la misma el carácter de generalidad. Yo he hecho constar aquí, en mi intervención, que me consta que la Junta de Castilla y León en otras provincias no utiliza ese tipo de criterios que utiliza la Delegación Territorial de la Junta en Burgos. Los hechos a los que nosotros hacemos referencia han sucedido en la ciudad de Burgos; son hechos coincidentes con lo que es el comportamiento de la Delegación Territorial de la Junta en Burgos, pero ¡qué le vamos a hacer! Esto está sucediendo allí, hay que corregirlo; la propia Junta yo creo que ya lo ha corregido, pero, no obstante, no viene mal que estas Cortes corrijan también este tipo de actuaciones y hagan posible que la Delegación Territorial de la Junta en Bur-

gos, pues, utilice los mismos criterios democráticos y constitucionales que utilizan otras Delegaciones Territoriales de la Junta en la concesión de los locales públicos.

En ese sentido, nosotros, recalcando el que estamos absolutamente de acuerdo a la sumisión de los poderes públicos al imperio de la Ley, que lo que nosotros solicitamos es para todas las asociaciones registradas, legalmente constituidas y con estricto cumplimiento de la legislación vigente, nosotros nos mantenemos en el texto de la Proposición, y estimamos necesario que para esas asociaciones no exista ninguna discriminación y no exista ningún prejuicio, por parte de la Administración, acerca de los actos que puedan desarrollar en los mismos, en los locales públicos. Y, por lo tanto, nos recalcamos en la Proposición y solicitamos su voto.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SALGADO SANTOS): Gracias, señor Granado. Pasamos, pues, a continuación, a la votación de la Proposición No de Ley. Votos a favor, por favor. Gracias. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias.

Votos emitidos: doce..., catorce, perdón. Votos a favor: ocho. Votos en contra: seis..., perdón. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: seis. Queda, por tanto, aprobada la Proposición No de Ley número 64-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso a las instalaciones culturales de la Junta.

Muchas gracias. Se levanta la Sesión, no sin antes desearles a todos unas felices vacaciones.

(Se levanta la Sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos).